MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Restauración ecológica en áreas de importancia estrategica en la Reserva Forestal Protectora Montes de Oca, en el municipio de Maicao, La Guajira					CÓDIGO BPIN:	2025444300002		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura			FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad		
			Dotación						
			Servicios	Si					
REGIÓN SGR:	Región Caribe	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Maicao			EJECUTOR PROPUESTO:	Municipio de Maicao		
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de La Guajira					MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Maicao		
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Ambiente y desarrollo sostenible	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Maicao	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	12 meses (2 meses etapa precontractual; 4 meses etapa de ejecución, y 6 meses etapa de liquidación y cierre)			PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	-	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	$ -	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 80.000.000,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ -		

FUENTES DE FINANCIACIÓN						
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 1.182.698.513,00	Asignación ambiental-AIL	2025-2026	Municipio de Maicao	Propios	$ 277.500.000,00	2025
TOTAL SGR		$ 1.182.698.513,00	TOTAL OTRAS FUENTES		$	277.500.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$				1.460.198.513,00
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad		Jul-25	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:		Jul-25	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Disminuir la degradación y pérdida de ecosistemas naturales en la entidad territorial.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Restauración ecológica en la reserva forestal protectora Montes de Oca, ubicada en jurisdicción del municipio de Maicao, departamento de La Guajira. Se ejecutarán los siguientes entregables y/o componentes: a.Realizar el establecimiento de 100 hectáreas en especies seleccionadas (Ver especificación técnica). b.Realizar acciones de sostenimiento a las plantaciones forestales realizadas. (Ver especificación técnica). c.Realizar el cercado de plantaciones en una longitud de 6 km (Ver especificación técnica). d.Realizar 5 talleres de socialización (Ver especificación técnica). e.Realizar 20 talleres de sensibilización ambiental, según temática establecida (Ver especificación técnica) f.Realizar la divulgación del proyecto, durante toda la ejecución del proyecto (Ver especificación técnica). g.Realizar la puesta en marcha de herramienta de medición de parámetros meteorológicos dentro de las plantaciones. (Ver especificación técnica). h.Suministrar 1 kit de prevención contra incendio (Ver especificación técnica). i.Realizar el control y vigilancia del proyecto.

					Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA:	206.963 personas	POBLACIÓN OBJETIVO:	206.963 personas		Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
					NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):										
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)						No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

1.1 Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.	Cumple	Se presenta documento de presupuesto general, debidamente firmado con fecha de elaboración, con sus respectivos anexos (ACU y demás). Se incluyen los costos directos e indirectos y las cantidades respectivas.
1.2 El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector.	Cumple	Se anexan los análisis de costo unitarios (ACU) y el estudio de mercado que soportan la elaboración del presupuesto.
1.3 Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del A/U, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la intetventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.	Cumple	Se anexan detalles del cálculo de los costos directos e indirectos (Desglose del ACU), del factor multiplicador, detalle de la interventoría, y desglose de los gastos asociados al proyecto.
1.4 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.	No Aplica	El proyecto corresponde a servicios ambientales.
1.5 Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Cumple	Se anexan los análisis de costo de cada actividad con el detalle respectivo. Además, se adjuntan las especificaciones técnicas respectivas.
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que lós precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se aporta certificaciones por parte de los RL del Municipio de Maicao
3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se registra proyecto en la metodología MGA
4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta la certificación suscrita por el representante legal del municipio de Maicao
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el profesional competente.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
1.1 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	Cumple	Presenta documento que soporta lo solicitado en el requisito
1.2 El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	Cumple	Se anexan soportes del diagnóstico respectivo.

1.3. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	No Aplica	El proyecto no incluye financiación con cargo Asignación para la Inversión Regional
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste qüe el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Cumple	Se presenta la certificación respectiva que da cuenta que las actividades del proyecto se ejecutarán sobre áreas declaradas por la Corporación Autonoma Regional como Reserva Forestal Protectora ubicada en "LOS MONTES DE OCA" en jurisdicción de los municipios de Maicao y Albania. Se anexa Acuerdo No. 17 del 27 de diciembre de 2007 "Por la cual se declara una reserva forestal protectora ubicada en los Montes de Oca en jurisdicción de los municipios de Maicao y Albania, departamento de La Guajira y se adoptan otras medidas para su administración y manejo". Asimismo, se adjunta Plan de Manejo Vigente de la Reserva, según Acuerdo No. 022 del 19 de diciembre de 2014, suscrito por la Corporación Autonoma Competente.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inveroión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.	Cumple	Se anexa el formato de Plan de Sostenibilidad respectivo
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con fo establecido en el artículo 38 de fa Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	No Aplica	No aplica dada la naturaleza del proyecto.
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyecta,s de soluciones individuales dispersas.	Cumple	Se anexa plano de localización respectivo
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecucion de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de fas etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación.	No Aplica	El proyecto no contempla ejecución por etapas. Se anexa la certificación respectiva.
7. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombré del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectas de Inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.		

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el /GAG. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambienta/es deberán cumplir con Jo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guia de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	Cumple	Se anexan el diagnóstico, los estudios y especificaciones técnicas respectivas.
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento gula.	Cumple	Se anexan según la naturaleza del proyecto.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
4, Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto,	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectas de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación		
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	Cumple	Se anexa el detalle requerido en las especificaciones técnicas de las actividades.
REQUISITOS SECTORIALES		
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
7.2.1. Proyectos de i) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; iii) gestión integral del recurso hídrico; iv) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, v) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socionatural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos		
1. Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así: a. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad. b. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes. c. Si el proyecto se va a ejecutar al interior de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Naturales de Colombia o la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el Director de Planeación de la Corporación Autonoma Respectiva.
2. Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, documento que contenga relación detallada de los propietarios y número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, nombre o dirección de los predios y la proyección de la extensión a intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Adicionalmente, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.	No Aplica	Se presenta la certificación respectiva que da cuenta que las actividades del proyecto se ejecutarán sobre áreas declaradas por la Corporación Autonoma Regional como Reserva Forestal Protectora ubicada en "LOS MONTES DE OCA" en jurisdicción de los municipios de Malcao y Albania. Se anexa Acuerdo No. 17 del 27 de diciembre de 2007 "Por la cual se declara una reserva forestal protectora ubicada en los Montes de Oca en jurisdicción de los municipios de Malcao y Albania, departamento de La Guajira y se adoptan otras medidas para su administración y manejo". Asimismo, se adjunta Plan de Manejo Vigente de la Reserva, según Acuerdo No. 022 del 19 de diciembre de 2014, suscrito por la Corporación Autonoma Competente.

CONCEPTO DE VIABILIDAD					
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.					
Componente		**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
1. Jurídico		Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se encuentran debidamente articulados
			¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto apunta al cumplimiento de las metas de las entidades territoriales
		Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presentan documento que soportan la sostenibilidad
		Concepto de viabilidad jurídica		**Cumple**	
Componente		**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
2. Técnico		Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas son el producto de un analisis detallado para la obtención de los productos
			¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Presenta los estudios técnicos requeridos para este tipo de proyectos
		Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios del proyecto son el producto de un estudio de mercado, los cuales son los usados en la región, y se avalan con certificación de la entidad territorial
			¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se presenta cronograma que avala el requisito
			¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Cumple con lo requerido
		Concepto de viabilidad técnica		**Cumple**	
Componente		**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera		Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Cumple. Es mayor a uno
			¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Cumple. Es mayor a cero
			¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Son el resultado del costeo de cada actividad y sustentada en apus avalados con su debido estudio de mercado
		Concepto de viabilidad Financiera		**Cumple**	
Componente		**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Social y ambiental		Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Cumple con lo requerido
			¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Cumple con lo requerido
		Concepto de viabilidad Social y ambiental		**Cumple**	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD					
CONCEPTO DE VIABILIDAD				**VIABLE**	
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):					
Funcionarios que emiten concepto				**Área/dependencia**	
Concepto emitido por:	MARGARITA ROSA CRESPO HABIB Secretaria de Planeación Municipal			Secretaria de Planeación	
Concepto emitido por:	MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ Alcalde Municipal			Despacho	